



Resolución Gerencial Regional N° 0724

Arequipa, 09 MAR. 2009

Vistos el memorandum N° 223-2009-GRA/GRE-OAD, sobre aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2009;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y los art. 6, 7 y 8 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado"; la Unidad Ejecutora 300 - Educación Arequipa, Gerencia Regional de Educación Arequipa, ha elaborado su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2009;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, D.L. N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificada por la Ley N° 26510, Ley N° 29289 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, el D.S N° 083-2004-PCM y el D.S N° 084-2004-PCM;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 300-Educación Arequipa - Gerencia Regional de Educación Arequipa, para el Ejercicio Presupuestal 2009.

2° **DISPONER**, que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 300-Educación Arequipa - Gerencia Regional de Educación Arequipa, sea aprobado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8° del D.S. N° 184-2008-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Regístrese y Comuníquese,



Jose Miguel del Carpio Vasquez
JOSE MIGUEL DEL CARPIO VASQUEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
AREQUIPA

